



RESOLUCION - R - N° 044 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 FEB 1997

Actuación F.C.S. N° 031/96

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales los Sres. Alicia E. Hoyos, Eva Del C. Díaz, Manuel A Suárez y Nélida Vargas, alumnos regulares de la carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitan prórroga de regularidad en la asignatura "Fundamentos de Enfermería"; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, en sesión ordinaria del 27 de Agosto del corriente año, sugiere otorgar las prórrogas solicitadas;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 058/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a los siguientes alumnos regulares de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, prórroga en la validez de la regularidad en la asignatura "Fundamentos de Enfermería", por un (1) turno ordinario más de examen:

Alicia Evangelina HOYOS	L.U.Nº	600.384
Eva del Carmen DIAZ	L.U.Nº	31.948
Manuel Aníbal SUAREZ	L.U.Nº	600.225
Nélida Milagro Vargas	L.U.Nº	31.411

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior, solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. MARCELO RAMON GALLO
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE
SECRETARIA ACADEMICA